GOBERNACIÓN DEL HUILA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

ELIAS – HUILA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 2647 del 19 de Mayo de 2016

CÓDIGO DANE: 141244000307

RUT: 891.103.341-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. PROPONENTE: IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ

2. OBJETO: EL/LA CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE CONTADOR/A SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DESDE EL MES DE ENERO HASTA LA FECHA DE INICIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y A ELABORAR LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO

3. PERFIL REQUERIDO: Profesional graduado en Contaduría Pública Experiencia laboral de cinco años Tarjeta profesional vigente

4. VERIFICACION DE IDONEIDAD

EDUCACION	CARRERA/ESPECIALIDADES Y OTRO	AÑO DE GRADUACIÓN
UNIVERSITARIA	CONTADOR PUBLICO TITULADO	1.992
ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL	2.000

5. EXPERIENCIA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
I.E. MARIA AUXILIADORA	Asesora Contable y presupuestal	16 años (del 2009 al 2025)
I.E. MUNICIPAL LICEO SURANDINO DE PITALITO	Asesora Contable y presupuestal	11 años (del 2014 al 2025)
I.E. MONTESSORI DE PITALITO	Asesora Contable y presupuestal	9 años (del 2014 al 2022)
I.E. PALESTINA	Asesora Contable y presupuestal	12 años (del 2014 al 2025)

GOBERNACIÓN DEL HUILA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

ELIAS – HUILA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 2647 del 19 de Mayo de 2016

CÓDIGO DANE: 141244000307

RUT: 891.103.341-2

La proponente cuenta con la formación requerida por la entidad, el contratista cuenta con la formación y experiencia requerida.

6. CONSTANCIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4º del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 el ordenador del gasto deja constancia que, una vez analizada la hoja de vida de la profesional Irma Lady Beltrán Muñoz, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos como contadora.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios con la contadora.

Dado en Elías, a los 13 días, del mes de marzo del año 2026.

ROBERTO GERMAN OÑATE
Rector de la Institución